

Introducción

El área de Ciudad Habitable y Vivienda persigue la creación de la ciudad sobre el territorio, planificando y gestionando la ordenación urbana, de tal manera que se preserven los espacios naturales y los bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico, se mejore la calidad del entorno urbano y se promueva una economía sostenible y la cohesión social. Asimismo, contribuye a garantizar la disposición de una vivienda digna y adecuada por toda la ciudadanía; contrata y ejecuta las obras correspondientes a los proyectos de todas las áreas del Ayuntamiento con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la utilización de los fondos públicos; y conserva y mantiene adecuadamente el patrimonio e infraestructuras de la ciudad, de tal manera que los ciudadanos puedan disfrutar de los bienes públicos.

a) Urbanismo, Vivienda y Rehabilitación

Urbanismo:

- Servicio de planeamiento y gestión.
- Planeamiento y ordenación urbana.
- Desarrollo y gestión del planeamiento.
- Servicio de disciplina urbanística.
- Licencias urbanísticas.
- Licencias de actividad.
- Licencias de apertura.
- Licencias de ocupación de vía pública relacionadas con obras.
- Ruinas y patologías de la construcción.
- Órdenes de ejecución y ejecuciones sustitutorias en materias propias de su competencia.
- Control de legalidad de las materias anteriores.
- Seguimiento y supervisión de las funciones asignadas anteriormente a este área y que se gestionen a través de organismos autónomos y empresas municipales.

Vivienda y Rehabilitación:

- Crear la futura oficina de vivienda y fomentar una política de vivienda social en alquiler.
- Procurar la mediación en los casos de desahucios.
- Gestionar las viviendas de propiedad municipal al servicio de la ciudadanía.
- Rehabilitación, mantenimiento y conservación de las viviendas municipales.
- Coordinar todas las actuaciones en materia relacionada con la vivienda y la rehabilitación.
- La enajenación de bienes municipales y el desarrollo de las expropiaciones necesarias para la instalación de ascensores en edificios residenciales.
- Crear y actualizar el censo municipal de vivienda vacía.
- Fomentar actuaciones para la puesta en alquiler de las viviendas vacías.
- Colaborar en la Oficina de Mediación hipotecaria para familias afectadas en Iruña, en colaboración con su equivalente del Gobierno de Navarra.

b) Proyectos, Obras y Conservación Urbana:

Proyectos y Obras:

- Realización de estudios y redacción de proyectos.
- Ejecución de obras tanto de edificación como de urbanización.
- Promoción para la concesión y seguimiento de la ejecución de aparcamientos hasta su entrada en funcionamiento.
- Ejecución de obras y proyectos de rehabilitación y restauración del patrimonio e infraestructuras de la ciudad, de tal manera que la ciudadanía pueda disfrutar de los bienes públicos.
- Colaborar con las Áreas de Ecología Urbana y Movilidad y el Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia en el diseño y ejecución de las transformaciones físicas derivadas de una política de movilidad sostenible (carriles bus, carriles bici, itinerarios peatonales...).
- Eliminación de barreras arquitectónicas mejorando la accesibilidad de los diferentes modos de transporte.
- Impulsar un “Plan de Paisaje de Pamplona”, priorizando la intervención en el entorno del conjunto amurallado.

Conservación urbana:

- Ejecución de obras de conservación y mantenimiento (vías públicas, jardines, murallas, mobiliario urbano, edificios, ascensores y calefacción). Se realizará un plan de publicación de servicios.
- Control de las contrataciones de mantenimiento.
- Parque móvil.
- Alumbrado público (conservación y mantenimiento).
- Limpieza urbana.
- Parque almacén.
- Gastos de consumo de agua, tasas de basuras, agua de riego y acometidas y consumo de electricidad.
- Seguimiento de la concesión y control de la explotación de aparcamientos.
- Ejecución y mantenimiento de zanjas.
- Vados.
- Seguimiento y control previo y posterior a la adjudicación de las cesiones de uso de plazas de aparcamientos en régimen de concesión administrativa y seguimiento de la concesión administrativa de la Estación de Autobuses.